CONTRATO PRÓRROGA No. 5052-04-2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA RURAL VEREDA PLANADAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."

PLAZO: HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATISTA: PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

CONTRATO PRÓRROGA No 5052-04-2023. Entre los suscritos Ingeniero **LEONEL VALERO ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.233.289, en su calidad de Director Territorial Norte de Santander, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 1292 de 2021 facultado al respecto por la Resolución de Delegación No.3309 del 29 de octubre de 2021 y sus modificatorias No 3684 del 24 de noviembre de 2021 y 4187 del 20 de diciembre de 2021, le informa a LISETH PAOLA VERA MOGOLLON, Representante Legal Proveedor Colombia S.A.S., quien ha sido el adjudicatario por medio de la aceptación de la oferta No 5052 de 2023, hemos acordado celebrar el presente Contrato Prórroga No 5052-04-2023, previa la siguiente consideración: 1) Que mediante oficio del 23 de Julio de 2024 dirigido a la Dirección Territorial Norte de Santander (INVIAS), el interventor manifiesta, se prorrogue el plazo de la aceptación de la oferta de interventoría hasta el día 29 de Septiembre de 2024, teniendo en cuenta que es necesario para ejercer la supervisión a los contratistas y por lo tanto se requiere que la interventoría realice el control y seguimiento a dichos convenios solidarios hasta su actual fecha de finalización. 2) Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual la supervisión ve viable dicha solicitud. 3) Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud de CONTRATO PRÓRROGA No. 5052-04-2023 a la aceptación de la oferta No.5052-04-2023, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA RURAL VEREDA PLANADAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."**, se encuentra en el formato de solicitud de prórroga suscrito por el contratista, el supervisor del contrato y el Director Territorial Norte de Santander (INVÍAS). Por lo anterior, el presente contrato de prórroga por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 del 2020, decreto 339 del 2021, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 2106 del 2019, decreto 1860 del 2021, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones. **PRIMERA: PLAZO PRÓRROGA:** El plazo para el presente Contrato de Prórroga No 5052-04-2023 a la aceptación de la oferta No.5052-04-2023 es del 30 de julio al 29 septiembre de 2024,

Instituto Nacional de Vías
Carrera 25 G No. 73 B – 90
CE. Central Point.
PBX: 3770600
http://www.invias.gov.co

esto es de 60 días más, cuya nueva fecha de vencimiento del contrato es el 30 de septiembre de 2024. SEGUNDA: GARANTIA ÚNICA: El CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única del presente Contrato Prórroga No 5052-04-2023 a la aceptación de la oferta No 5052-04-2023, teniendo en cuenta el nuevo plazo que por medio del presente se prórroga. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes todas las estipulaciones de la Aceptación de la Oferta No 5052 de 2023 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.** La presente aceptación de la prórroga se perfecciona con la suscripción por las partes, para su legalización se requiere de la expedición de las pólizas del contrato prórroga y su aprobación.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS (INVÎAS)

Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

Vo .Bo ROBERTO JESÙS BARRETO VILLAMIZAR.

Abogado Contratista – CCPT INVIAS.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 25 G No. 73 B – 90
CE. Central Point.
PBX: 3770600
http://www.invias.gov.co